INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LA ESTACION DE BOMBEO DE VIÑAS CUE Y CENTROS DE DISTRIBUCION EN ASUNCIÓN Y AREA METROPOLITANA" - ID N° 387.448.-

Asunción, 2 de marzo del 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LA ESTACION DE BOMBEO DE VIÑAS CUE Y CENTROS DE DISTRIBUCION EN ASUNCIÓN Y AREA METROPOLITANA" - ID N° 387.448.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 3 del Acta de Directorio N° 1396/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORÍA DEL BIEN/SERVICIO:	Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento.
NUMERO DEL PAC:	387.448
MONTO GLOBAL ESTIMADO	Gs. 220.817.537
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 015/2021	Gs. 220.817.537
PLURIANUALIDAD	NO
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA ESTACION DE BOMBEO DE VIÑAS CUE Y CENTROS DE DISTRIBUCION EN ASUNCION Y AREA METROPOLITANA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	LCO - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS
FORMA DE ADJUDICACIÓN:	POR TOTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	30
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	5%
TIPO DE GARANTÍA	Póliza de Seguros o Garantia Bancaria
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta Cumplimiento Total de las Obligaciones

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero

Lic. María Baecker Romero Gte. Administrativo essap s.a.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 06/2021 de fecha 19 de enero de 2021, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Nº de Oferta	OFERENTE	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2020 "ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE VIÑAS CUÉ Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN EN ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" - ID 387.448.-
1	BLUEOCEAN	Gs. 267.000.000.-
2	TES INGENIERÍA	Gs. 187.560.000.-
3	VGO INGENIERIA S.A.	Gs. 168.000.000.-
4	DITEC S.R.L.	Gs. 139.364.600.-
5	DATALAB	Gs. 187.754.147.-
6	LA GABINA S.A. - PEMAX	Gs. 157.371.955.-
7	PARASOFT S.R.L.	Gs. 215.862.000.-

Se han realizado las siguientes observaciones:

1. *El representante de **TES INGENIERIA** deja constancia que:*
   - *La empresa **BLUE OCEAN S.A.** no presenta la carta de autorización del fabricante, catalogo, ni certificado de origen.*
   - *La empresa **DITEC S.R.L.** no presenta certificado del técnico de la marca, ni la cadena de autorización del fabricante.*
   - *Las empresas DATALAB Y LA GABINA S.A. – PEMAX no presentan certificado de origen nacional.*
2. *El representante de **VGO INGENIERIA S.A.** deja constancia que:*
   - *La empresa **TES INGENIERIA** no presenta constancia de visita técnica, las cámaras ofertadas presentan carcasa metálica y plástica.*
   - *La empresa **DITEC S.R.L.** en su formulario de oferta declara la marca DITEC y origen nacional en la hoja técnica adjunta declara fabricante DAHUA de origen chino, no presenta técnicos, certificados de la marca ofertada.*
   - *La empresa **LA GABINA S.A. – PEMAX** no presenta lista con cinco clientes, no cuenta con constancia de visita técnica, no cuenta con certificado de origen nacional, no demuestra que los técnicos sean del plantel con declaración jurada y nómina de IPS, no demuestra experiencia con relación al objeto del llamado, varias facturas sin fechas y viarias facturas del 2020.*
3. *El representante de DATALAB deja constancia que:*
   - *La empresa **BLUE OCEAN** no presenta planilla de datos garantizados, carta de autorizaciones, ni técnicos de la marca ofertada, la marca DAHUA.*
   - *La empresa **DITEC S.R.L.** declara en su formulario de oferta como producto nacional pero no acredita documento de fabricación asi también se puede observar que los catálogos adjuntos a la oferta son de la marca DAHUA que es procedencia china.*
   - *La empresa **TES INGENIERIA** no se visualiza planilla de datos garantizados.*

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero

Lic. Mauu Baecker Romero Gte. Administrativo essap s.a.

- *En cuanto a la observación de **PARASOFT S.R.L.** cumple con cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.*

4. *La representante de **LA GABINA S.A. – PEMAX** deja constancia que presenta lista con cinco clientes y la lista de funcionarios.*
5. *El representante de **PARASOFT S.R.L.** deja constancia que:*
   - *La empresa **BLUE OCEAN** no presenta especificaciones técnicas de los productos ofertados, no presenta certificado de los técnicos de la marca.*
   - *La empresa **VGO INGENIERIA S.A.** no cumple con las especificaciones técnicas de las cámaras ofertadas.*
   - *La empresa **DATALAB** las cámaras ofertadas no cumplen con las especificaciones técnicas de la lente.*

Respuesta: Los documentos sustanciales son analizados en el punto 3 del presente informe y los documentos formales no sustanciales serán analizados de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) núm. 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	DITEC S.R.L.	LA GABINA S.A. - PEMAX	VGO INGENIERIA S.A.	TES INGENIERIA	DATALAB S.A.	PARASOFT S.R.L.	BLUE OCEAN S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (2)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.*	CUMPLE	**NO CUMPLE (1)**	**NO CUMPLE (2)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.							
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	---------	----------	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A	---------	----------	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté	N/A	---------	----------	N/A	N/A	N/A	N/A

Dr. Carlos Antonio López R. Miembro Comisión essap sa — Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa — Lic. María Baecker Romero Gerente Administrativo essap s.a.

inscripto en el Registro de Poderes.							
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	----------	----------	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	----------	----------	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	--------	----------	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	----------	----------	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1628799	--------	----------	1628707	1628683	1628711	1627466

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

(1) La Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentado por **la firma LA GABINA S.A. - PEMAX**, indicada claramente como **COPIA**, mediante PÓLIZA N° 1508050422 emitida por LA CONSOLIDADA DE SEGUROS.

(2) La Lista de Precios presentada por **VGO INGENIERIA S.A.**, se encuentra incompleto, pues se ha omitido indicar el Precio Unitario de los ítems 1, 2 y 3.

Así mismo, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada indicada claramente como **COPIA**, mediante PÓLIZA N° 1508003357 emitida por SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

Al respecto, traemos a colación lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Datos de la Licitación Punto 17. COPIAS DE LA OFERTA. "***El***

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa — Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa — Lic. María Baecker Romero Gte. Administrativo essap s.a.

***oferente presentara su oferta original**. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales*".

En cuanto al Punto 2, traemos a colación lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Datos de la Licitación **Punto 12**. Precio y Formulario de la Oferta. "*El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento*".

Así mismo, en el Pliego de Bases y Condiciones, en Datos de la Licitación punto 6. Aclaración de las ofertas, in fine agrega: "*No se solicitará, ofrecerá, ni **permitirá ninguna modificación** a los precios **ni a la sustancia de la oferta**, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos*".

Encontrándose la Lista de Precios y la Garantía de Mantenimiento de oferta incluidos entre los documentos sustanciales tanto por el Pliego de Bases y Condiciones como por el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019, y como el Art. 63º Método de Evaluación inciso a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, núm. 1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria(...),* **corresponde rechazar la oferta presentada por las firmas: LA GABINA S.A. - PEMAX y VGO INGENIERIA S.A.**, en concordancia además con el Art. 60º que establece: "(....)*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.*".

Lic. Maia Buecker Romero
Gte. Administrativo
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

1. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan error aritmético:

Ítems del llamado ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LA ESTACION DE BOMBEO DE VIÑAS CUE Y CENTROS DE DISTRIBUCION EN ASUNCION Y AREA METROPOLITANA con ID: 387448

ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LA ESTACION DE BOMBEO DE VIÑAS CUE Y CENTROS DE DISTRIBUCION EN ASUNCION Y AREA METROPOLITANA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

					DITEC S.R.L				TES INGENIERIA			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Instalación de Cámaras IP en los Centro de Distribución	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	DITEC S.R.L	PARAGUAYA	74.833.200	74.833.200	DAHUA	CHINA	127.872.000	127.872.000
2	Instalación de Cámaras IP en la Estación de Bombeo Viñas Cué	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	DITEC S.R.L	PARAGUAYA	52.918.200	52.918.200	DAHUA	CHINA	39.528.000	39.528.000
3	Centro de Monitoreo	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	DITEC S.R.L	PARAGUAYA	11.613.200	11.613.200	AOC/BCA	CHINA	20.160.000	20.160.000
Precio Total								**139.364.600**				**187.560.000**

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Lic. Maia Baecker Romero Gte. Administrativo essap s.a.

869

Lic. Hector Enrique Abala A
Gerente Financiero

Items del llamado ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LA ESTACION DE BOMBEO DE VIÑAS CUE Y CENTROS DE DISTRIBUCION EN ASUNCION Y AREA METROPOLITANA con ID: 387448

ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LA ESTACION DE BOMBEO DE VIÑAS CUE Y CENTROS DE DISTRIBUCION EN ASUNCION Y AREA METROPOLITANA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

					DATALAB S.A.				PARASOFT S.R.L.				BLUEOCEAN S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Instalación de Cámaras IP en los Centro de Distribución	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	DATA LAB/DAHUA	PARAGUAY/ CHINA	131.730.266	131.730.266	DAHUA	CHINA	151.152.000	151.152.000	DAHUA	CHINA	187.310.000	187.310.000
2	Instalación de Cámaras IP en la Estación de Bombeo Viñas Cué	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	DATA LAB/DAHUA	PARAGUAY/ CHINA	35.764.566	35.764.566	DAHUA	CHINA	41.577.000	41.577.000	DAHUA	CHINA	50.860.000	50.860.000
3	Centro de Monitoreo	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	DATA LAB/DELL	PARAGUAY/ EE.UU	20.259.315	20.259.315	SAMSUNG/MTEK/APOLO	COREA DEL SUR/CHINA	23.133.000	23.133.000	DAHUA	CHINA	28.830.000	28.830.000
	Precio Total							**187.754.147**				**215.862.000**				**267.000.000**

Lic. Maia Baecker Romero
Gte. Administrativo

868

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), resultando que los oferentes TES INGENIERIA de Diego Rodríguez; DITEC S.R.L y DATALAB S.A. han obtenido dicho documento:

VUE — TETÃ HOA'ÃPOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	96188	387448	646133	VerCertificado	Autorizado,	18/01/2021 17:10:44	22925600	RODRIGUEZ BARRIOS DIEGO JOAQUIN
Servicio	96154	387448	650726	VerCertificado	Autorizado,	18/01/2021 15:20:53	800793773	VGOINGENIERIA S.A.
Servicio	95634	387448	649563	VerCertificado	Autorizado,	30/12/2020 15:08:19	800171691	INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA SRL (IOCON SRL)
Servicio	95610	387448	649292	VerCertificado	Autorizado,	30/12/2020 09:30:58	800039130	DITEC S.R.L.
Servicio	95483	387448	647584	VerCertificado	Autorizado,	28/12/2020 11:52:27	800302184	DATA LAB SA

Total Row Count in Report: 5

Cabe aclarar que los certificados de origen obtenidos por los oferentes TES INGENIERIA de Diego Rodríguez; DITEC S.R.L. y DATALAB S.A., certifican como "Servicio de Origen Nacional" la actividad de "Instalación" correspondiente al presente llamado.

Así mismo, las firmas BLUE OCEAN S.A. y PARASOFT S.R.L., no han presentado junto con sus ofertas el certificado en cuestión y tampoco se verifica registro en la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), por lo cual no podrán acogerse al beneficio.

De igual manera, en el marco de lo que establece el *Decreto N° 2992/19* **Artículo 64 inc. b)** *Margen de Preferencia Local "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio…"*; se verifica que el oferente **DITEC S.R.L.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Central/Lambaré**; el oferente **TES INGENIERIA**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción**; el oferente **DATA LAB S.A.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción;** el oferente **Parasoft S.R.L.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción;** el oferente **BLUE OCEAN S.A.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción**.

Por todo lo expuesto el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto Nº 2992/19 Artículo 64 inc. b)., es aplicado de la siguiente manera:

Lic. Maria Baecker Romero
Gte. Administrativo
essap s.a.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
DITEC S.R.L.	**CENTRAL-LAMBARE**	**139.364.600**	**SI**	**NO**	**13.936.460**	**153.301.060**	**1°**
TES INGENIERIA	CAPITAL-ASUNCION	187.560.000	NO	NO	0	187.560.000	2°
DATA LAB S.A.	CAPITAL-ASUNCION	187.754.147	NO	NO	0	187.754.147	3°
PARASOFT S.R.L.	CAPITAL-ASUNCION	215.862.000	NO	SI	43.172.400	259.034.400	4°
BLUE OCEAN S.A.	CAPITAL-ASUNCION	267.000.000	NO	SI	53.400.000	320.400.000	5°

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **DITEC S.R.L.**; por lo cual, de conformidad a lo establecido en el inciso a) núm. 3) del Art. 63° del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 60/2021 de fecha 26/01/2021 a DITEC S.R.L.:

1. *Autorización del Fabricante de la marca de la cámara (DAHUA) para el Representante en Paraguay (Sesegura S.A.)*
2. *Ultima Planilla de Pago del IPS, donde consten los nombres del personal propuesto para realizar los trabajos de instalación y puesta en marcha de los equipos objeto del llamado.*
3. *Garantía Escrita de 1 (un) año de los bienes contra defectos de fabricación y/o instalación.*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 27/01/2021 siendo las 10:14 horas, acompañando lo solicitado.

Nota CEO N° 83/2021 de fecha 02/02/2021 a DITEC S.R.L.:

1. Curriculum actualizado del personal o personales que llevaran a cabo las instalaciones y puesta en marcha de los equipos objeto del llamado (*adjuntar documentos respaldatorios de formación técnica*).

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 03/02/2021 siendo las 11:36 horas, acompañando lo solicitado.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa | Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero | Lic. Maia Baecker Romero Gte. Administrativo

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás requisitos del punto 6 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	DITEC S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la suspensión de sus efectos. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido con la documentación sustancial, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 088/2021 de fecha 12/02/2021 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "*...las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa*".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 905.867, 905.887.-

Por otra parte, según Constancia N° 905.883 la Sra. **DEYSI NATALIA LEGUIZAMON CORREA** con cédula de identidad N° 4514029 figura con cargo "DOCENTE" con vínculo "PERMANENTE" mes/año "12/2020" y con cargo "AUXILIAR DE ENSEÑANZA II" con vínculo "CARGO PERMANENTE" mes/año "02/2021" en la Institución FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA).

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;"*.

En ese orden, la Ley 1626/00 DE LA FUNCION PÚBLICA establece en su **Artículo 2º** "*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el*

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Lic. Maia Baecker Romero Gte. Administrativo essap s.a.

*artículo anterior a: **f)** los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.*

Por todo lo expuesto, se concluye que el oferente **DITEC S.R.L.** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde: la firma **DITEC S.R.L.** con **RUC N° 80003913-0** no tiene **REGISTRO** de inhabilitación.

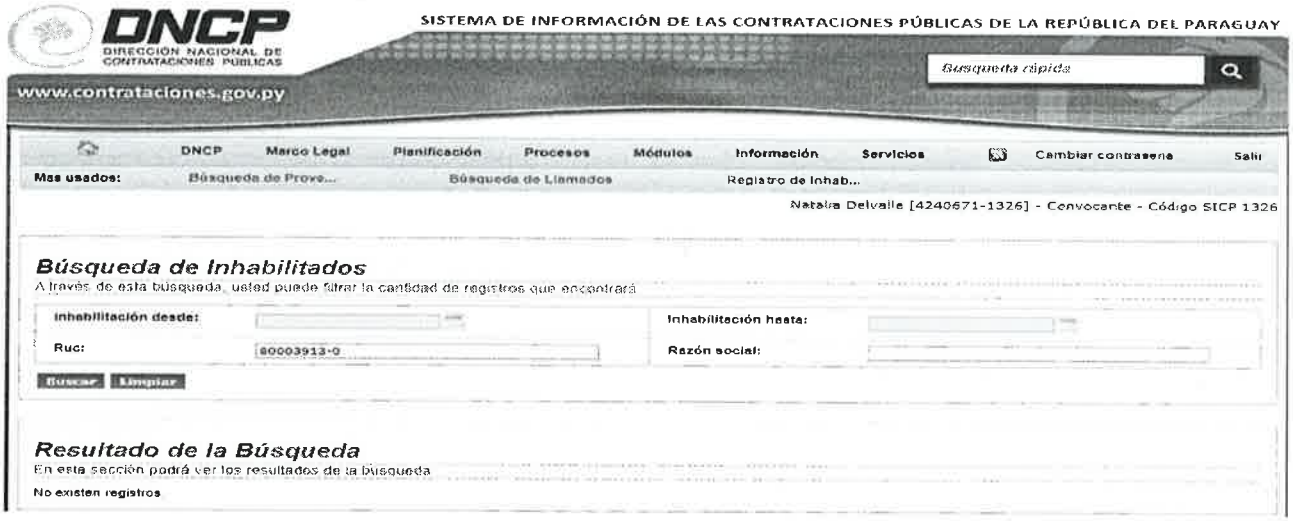

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el **numeral 7 Capacidad Financiera** – Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE: DITEC S.R.L.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2017	2018	2019		
Liquidez	ac	1.788.076.265	2.640.511.383	2.553.652.109	20,79	CUMPLE
	pc	71.842.136	112.712.762	181.887.256		
	R=	**24,89**	**23,43**	**14,04**		
Endeudamiento	pt	71.842.136	112.712.762	181.887.256	0,04	CUMPLE
	at	2.547.649.524	3.361.028.247	3.244.026.756		
	R=	**0,03**	**0,03**	**0,06**		
Rentabilidad	ut	379.510.038	634.662.087	370.837.579	1,75	CUMPLE
	c	200.000.000	300.000.000	300.000.000		
	R=	**1,90**	**2,12**	**1,24**		

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* ***El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo***

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Maia Baecker Romero Gte. Administrativo essap sa

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	DITEC S.R.L.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Copia de Balance General Impositivo en formato clasificado de los años 2017, 2018 y 2019, los mismos deberán estar firmados por el Contador y representante Legal de la Empresa.	CUMPLE

5.4 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los puntos 8 y 9 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GA/ET/ N° 0014/2021

GERENCIA 09 FEB 2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A : **Lic. Maia Baecker Romero – Gerente Administrativo.**

DE : **Lic. Fátima Benítez Olmedo – Coordinadora Bienes y Servicios.**

REF. : Remitir Informe de la Evaluación Técnica de Ofertas de la ***LCO N° 24/2020 "Adquisición e instalación de cámaras de circuito cerrado de televisión para la estación de bombeo de Viñas Cué y centros de distribución en Asunción y Area Metropolitana" – ID N° 387.448***

FECHA : 09/02/2021.

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de entregar adjunto en sobre cerrado el Informe Técnico de las ofertas que se presentaron en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas, mencionada en el punto de referencia.

Por lo expuesto brevemente, solicito su remisión a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de proseguir con el proceso de evaluación.

Atentamente,

Lic. Fátima Benítez Olmedo
Coordinadora Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

essap sa
Gerencia Administrativa
Observaciones: Para su trámite
Lic. Maia Baecker Romero
Gte. Administrativo
essap S.A.

Lic. Maia Baecker Romero
Gte. Administrativo
essap s.a.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GA-ET Nº 0013/2021

A : **COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN.**

DE : **LIC. FÁTIMA BENÍTEZ – COORDINADORA DE BIENES Y SERVICIOS.**

REF. : Remitir Informe de la Evaluación Técnica de Ofertas – LCO N° 24/2020

FECHA : 09/02/2021

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes a fin de dar cumplimiento a la providencia de la Gerencia Administrativa obrante en la ***C.I. GUOC-UE N° 41/2021*** de fecha 19/01/2021, por la cual la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita se constituya personal técnico en sus oficinas, a fin de analizar las documentaciones de las ofertas que se presentaron en el marco de la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE VIÑAS CUE Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN EN ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" – ID N° 387.448,*** para elaborar el respectivo Informe Técnico.

I. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de nuestra evaluación se limita a la verificación documental requerida por la Convocante, establecidas en ***DATOS DE LA LICITACION – Punto 11. Visita al sitio de ejecución del contrato REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Punto 8. Experiencia Requerida – Punto 9. Capacidad Técnica y Especificaciones Técnicas solicitadas*** El contenido y la autenticidad de dicha documentación es exclusiva responsabilidad de los oferentes que presentaron ofertas.

El informe no verifica los documentos de carácter sustancial, u otros requisitos no contemplados en los puntos mencionados (documentos financieros y legales).

Limitación de la verificación: la evaluación realizada es el resultado de la verificación visual de las documentaciones formales presentadas con la oferta y las requeridas adicionalmente. Las mismas quedan en custodia en la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, por su carácter confidencial, aclarando que la firmante del presente informe no guarda copia de los documentos analizados y evaluados.

II. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN.

Conforme al **Acta U.O.C. N° 06/2021** de fecha 19/01/2021, las firmas que presentan ofertas:

- **BLUEOCEAN**
- **TES INGENIERIA**
- **VGO INGENIERIA S.A.**
- **DITEC S.R.L.**
- **DATALAB**
- **LA GABINA S.A. – PEMAX.**
- **PARASOFT S.R.L.**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 63 *"Método de Evaluación – Punto 3, del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*, se procedió a analizar y verificar en detalle el cumplimiento de los requisitos documentales, relacionados a la capacidad técnica y otros documentos solicitados de las 5 (cinco) ofertas económicas más bajas.

El resultado de nuestra Evaluación es el siguiente:

Lic. Fátima Benítez Olmedo
Coordinadora Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Maia Baecker Romero
Gte. Administrativo
essap s.a.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

	REQUERIMIENTO	DITEC S.R.L.	LA GABINA S.A. - PEMAX	VGO INGENIERIA S.A.	TES INGENIERIA	DATALAB
	DATOS DE LA LICITACIÓN					
11	**Visita al sitio de ejecución del contrato**: Constancia de visita o declaración jurada donde manifiesta conocer los sitios en que serán instalados los equipos y las implicancias de la ejecución contractual en caso de ser adjudicado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	Garantía escrita de 1 (un) año de los bienes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.					
8	**Experiencia Requerida**: Demostrar la experiencia en provisión e instalación de cámaras de circuito cerrado, para cuyo caso deberá presentar copias de contratos, orden de compra suscrita con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, recepciones finales, facturaciones de venta y/o por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 años (últimos años 2017, 2018 y 2019)	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	9. CAPACIDAD TÉCNICA					
a	El oferente deberá demostrar que cuenta con la ***autorización del fabricante o productor*** de la marca ofertada (cámara y NVR), para prestar servicio técnico a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos e insumos originales. Deberá presentar la documentación que acredite la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Fátima Benítez Olmedo
Coordinadora Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

2

Lic. Maia Baecker Romero
Gte. Administrativo
essap s.a.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

b	Listado conteniendo el nombre de 5 (cinco) clientes como mínimo, consignando número de teléfono, dirección y nombre del responsable, a fin de contactar con los mismos en caso de que se requiera información adicional y/o referencias de trabajo realizados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Catálogos, fichas técnicas, folletos u otros textos complementarios, en español, de cada uno de los equipos ofertados, a fin corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
d	Nómina y curriculum actualizado del personal o personales que llevarán a cabo las instalaciones y puesta en marcha de los equipos objeto del llamado. Estos técnicos deben formar parte de la nómina permanente del oferente, que serán corroborados a través de la constancia del IPS, Constitución de sociedad y/o Acta de Asamblea, que será adjuntada a una Declaración Jurada los oferentes deberán contar como mínimo con: - 1 (un) técnico de instalación con curriculum y certificación de colocación de cámaras - 1 (un) técnico especialista de la marca con curriculum y certificación del fabricante y/o representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) **Especificaciones Técnicas** (evaluación realizada conforme a las especificaciones técnicas del PBC y los catálogos de los equipos ofertados que fueron entregados con las ofertas)		CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Fátima Benítez Olmedo
Coordinadora Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Mauro Baecker Romero
Gte. Administrativo
essap s.a.

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Observaciones de la Evaluacion Técnica:

La Gabina S.A.

- No presentó recepciones finales o facturaciones por venta de bienes (cctv), cuyo monto debe ser equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019).

  Los comprobantes que el oferente presentó como experiencia en provisión corresponden a ventas de bienes distintos a los requeridos por La Convocante (electrodomésticos, componentes informáticos, materiales eléctricos, etc). El comprobante por provisión de un sistema de circuito cerrado de tv a la empresa Proyec S.A. corresponde al año 2020, por lo cual no se admite como experiencia para calificar como "cumple" el ítem por encontrarse fuera del rango establecido en el PBC.

- El oferente presentó una autorización expedida por la firma **Centronic** en su calidad de distribuidor autorizado de la marca ofertada de las cámaras y el NVR (HIKVISIÓN). No presentó la Autorización del Fabricante de las cámaras y el nvr extendida al representante o distribuidor autorizado, por lo cual no se demuestra la cadena de autorizaciones. Por dicho motivo se califica el ítem como **no cumple**.

VGO INGENIERÍA S.A.

- No presentó los catálogos, fichas técnicas, folletos u otros textos complementarios (en español), de cada uno de los equipos ofertados (cámaras y NVR), a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Dicha documentación fue requerida al oferente, sin que se haya respuesta al respecto. Por dicho motivo, se califican los **ítems c) y d)** como **no cumple**.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto precedentemente, las ofertas presentadas por las firmas DITEC S.R.L., TES INGENIERÍA y DATALAB **se ajustan** a los requerimientos técnicos exigidos por La Convocante en el PBC del presente llamado, por lo cual, se recomienda proseguir con los trámites administrativos pertinentes al proceso de evaluación.

Es mi informe.

Lic. Fatima Benítez Olmedo
Coordinadora Bienes y Servicios
Dpto. Administrativo
essap sa

Según informe técnico arriba expuesto, el oferente **DITEC S.R.L.** **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de experiencia y capacidad técnica requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	DITEC S.R.L.
Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
Copia de contratos, orden de compra suscrita con personas físicas o jurídicas y/o recepciones finales.	**CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica requerida	
Autorización del fabricante o productor de la marca ofertada (cámara y NVR).	**CUMPLE**

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Maia Becker Romero
Gte. Administrativo
essap s.a.

Listado de 5 (cinco) clientes como mínimo, consignando número de teléfono, dirección y nombre del responsable, a fin de contactar con lo mismo en caso de que se requiera información adicional y/o referencias de trabajo realizados.	**CUMPLE**
Catálogos, fichas técnicas, folletos, otros textos complementarios, cuya presentación demuestre que cumplen sustancialmente las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**
Nómina y Curriculum actualizado del personal o personales que llevaran a cabo las instalaciones (1 (un) técnico de instalación, con Curriculum y certificación de colocación de cámaras. 1 (un) técnico especialista de la marca, con Curriculum y certificación del fabricante y/o)	**CUMPLE**

5.5 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó y comprobó que los precios cotizados por la firma **DITEC S.R.L.**, se encuentran fuera de los rangos establecidos, en los ítems 1; 2 y 3, en consecuencia se cursó NOTA CEO N° 109/2021 de fecha 09/02/2021 solicitando la explicación detallada de la composición de sus precios en los ítems mencionados.

			DITEC S.R.L			
N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	15% por encima del precio referencial	Ponderación
1	Instalación de Cámaras IP en los Centro de Distribución	**154.927.882**	116.195.912	**74.833.200**	178.167.064	Fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
2	Instalación de Cámaras IP en la Estación de Bombeo Viñas Cué	**42.062.683**	31.547.012	**52.918.200**	48.372.085	Fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
3	Centro de Monitoreo	**23.826.967**	17.870.225	**11.613.200**	27.401.012	Fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.

Que, en fecha 11/02/2021 siendo las 08:34 horas, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante.

Que, sobre el particular, por C.I. UOC N°116/2021 de fecha 11/02/2021, se remitió copias de los detalles de la composición de sus precios al sector responsable con el objeto de que esa Gerencia pueda informar como sector solicitante, si los referidos precios se encuentran dentro del rango razonablemente aceptables conforme al mercado; garantizando así, el cumplimiento de la obligación asumida por los oferentes y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo; de manera a continuar con los procesos correspondientes del llamado

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Maria Baecker Romero
Gte. Administrativo
essap sa

Que, en fecha 12/02/2021 la Gerencia Administrativa por C.I. Ref.: C.I. ET - GAD N.º 0019/2021, remite el informe mencionando lo siguiente:

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA ET-GAD/ Nº 0019/2021

A : **LIC. MAIA BAECKER ROMERO – GERENTE ADMINISTRATIVO.**

DE : **LIC. FÁTIMA BENÍTEZ– COORDINADORA BIENES Y SERVICIOS.**

REF. : Comunicación Interna UOC/CEO Nº 116/2021 de fecha 11/02/2021.

FECHA : 12/02/2021.

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio a la Gerencia de la UOC, a fin de remitir el Informe de Evaluación de la Composición de Precios ofertados por la empresa DITEC S.R.L., en el marco de la ***LCO Nº 24/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE VIÑAS CUÉ Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN EN ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" ID Nº 387.448.***

Dicho informe fue solicitado por la Comunicación interna mencionada en el punto de referencia, a fin de proseguir con la evaluación de ofertas.

Atentamente,

Lic. Fátima Benítez Olmedo
Coordinadora Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

essap s.a
Gerencia Administrativa
Observaciones: Para su trámite

Lic. Maia Baecker Romero
Gte. Administrativo
essap s.a.

GERENCIA ADMINISTRATIVA
12 -02- 2021
SECRETARIA
Valeria
GERENCIA ADMINISTRATIVA
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Maia Baecker Romero
Gte. Administrativo
essap s.a.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA ET-GAD Nº 018/2021.

A : COORDINACION DE EVALUACIÓN.

DE : LIC. FÁTIMA BENÍTEZ – COORDINADORA BIENES Y SERVICIOS.

REF. : Evaluación de precios ofertados por la empresa DITEC S.R.L.

FECHA : 12/02/2021.

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes en respuesta a la *Comunicación Interna UOC/CEO Nº 116/2021* de fecha 11/02/2021, por la cual nos solicita un informe sobre la razonabilidad de los precios de los bienes ofertados por la empresa **DITEC S.R.L.**, en el marco de la ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE VIÑAS CUÉ Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN EN ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" – ID Nº 387.448.***

Sobre el particular, en el siguiente Cuadro Comparativo se exponen la oferta presentada por la empresa DITEC S.R.L. y los costos establecidos por La Convocante:

ÍTEM	Descripción	Oferta DITEC S.R.L.	Costo Referencial	Diferencia	%
1	CCTV – Centros de Distribución	74.833.200	154 927.882	-80.094.682	-48,30
2	CCTV – Estación Viñas Cué	52 918.200	42.062.683	+10.855.517	+25,80
3	Centro de Monitoreo	11.613.200	23.826.967	-12.213.767	-48,74
Total:		**139.364.600**	**220.817.532**	**-81.452.932**	**-36,88**

Como se podrá constatar en el cuadro precedente, en los **ítems 1 y 3** el oferente cotizó los bienes requeridos en **48,30%** y **48,74%** respectivamente **por debajo del costo referencial** establecido por la ESSAP S.A., mientras que en el **ítem 2** la cotización se encuentra en un **25,80% por encima del valor referencial** de La Convocante.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es <u>POR EL TOTAL</u>, la oferta presentada por el oferente se encuentra en un **36,88 % por debajo** del Costo Referencial elaborado por la ESSAP S.A. para la presente adquisición.

Analizando la Composición de Precios presentado por la empresa DITEC S.R.L., se constata la inclusión de todos los costos unitarios que integran la oferta, el cual contempla los valores de los equipos, los materiales e insumos, los gastos administrativos y generales, la utilidad esperada y los impuestos respectivos. Asimismo, el oferente ha presentado una copia del Inventario de Insumos con que dispone para la ejecución de los trabajos, manifestando que el precio ofertado contempla una mínima ganancia, motivada por la

Lic. Fátima Benítez Olmedo
Coordinadora Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

1

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Mark Baecker Romero
Gte. Administrativo
essap s.a.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

intención de un repunte económico de sus actividades y de esa forma, poder honrar compromisos financieros que se vieron afectados como consecuencia de la pandemia.

En el caso del **ítem 2 – CCTV Estación de Viñas Cué**, el oferente señala que la diferencia entre el precio ofertado y el costo referencial se debe a la complejidad de los trabajos a realizar, principalmente por la mano de obra y la extensión de cableados que implica mayor utilización de insumos y horas/hombre de trabajo. Se hace mención que la Convocante, ha exigido realizar una visita in situ en el local de la Estación de Bombeo de Viñas Cué, justamente a los efectos de que los potenciales oferentes tomen conocimiento de las implicancias y aspectos relevantes para la instalación de los equipos de CCTV.

Analizando la contestación presentada por la firma DITEC S.R.L., se considera, que los precios ofertados, se encuentran razonablemente expuestos para ser aceptados, recomendando que en caso de adjudicación se realicen todos los controles pertinentes que aseguren a la ESSAP S.A., la instalación de los equipos con las garantías, características, y modelos descritos en la oferta.

Atentamente,

Lic. Fátima Benítez Olmedo
Gerente Planes y Servicios

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **DITEC S.R.L.**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero

Lic. Iván Baecker Romero
Gte. Administrativo
essap s.a.

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LA ESTACION DE BOMBEO DE VIÑAS CUE Y CENTROS DE DISTRIBUCION EN ASUNCIÓN Y AREA METROPOLITANA" - ID N° 387.448**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DITEC S.R.L. **RUC: 80003913-0.-**	**Gs. 139.364.600.-** (guaraníes ciento treinta y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o representante

Dr. Carlos Antonio Lánez R.
Gerente General

Gerente Financiero o representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o representante

Lic. Maia Baecker Romero
Gte. Administrativo
essap s.a.